



GOBERNACIÓN REGIONAL



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 084 -2017-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 17 ENE 2017

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 440-2014-GR-JUNIN/PR, de fecha 04 de agosto del 2014, la Resolución Ejecutiva Regional N° 079-2015-GRJ-JUNÍN/PR, de fecha 09 de enero del 2015, y el Acta de Sesión Ordinaria, de fecha 27 de octubre del 2016, sobre el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo – CAFAE del Gobierno Regional Junín, y demás recaudos en un total de catorce (14) folios que forman parte del presente acto administrativo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 440-2014-GR-JUNIN/PR, de fecha 04 de agosto del 2014, se constituyó el Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estimulo- CAFAE del Gobierno Regional Junín, conformada por tres (03) representantes de la entidad, tres (03) representantes de los trabajadores titulares y tres (03) suplentes, para un periodo de gestión de 02 años comprendido a partir del 04 de agosto del 2014 hasta el 04 de agosto del 2016;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 079-2015-GRJ-JUNÍN/PR, de fecha 09 de enero del 2015, a consecuencia de cambio de gestión gubernamental, se reconstituyó al Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estimulo- CAFAE del Gobierno Regional Junín conformada por los integrantes siguientes:

EN REPRESENTACION DE LA ENTIDAD

- | | | |
|---|---------------|------------|
| - CPCC. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS | DNI. 19921037 | Presidente |
| - CPC. ANGEL RICARDO BUJAICO MENDOZA | DNI. 20017169 | Tesorero |
| - ABOG. ARMANDO EDGAR MALLQUI CAPCHA | DNI. 22520312 | Secretario |

LOS REPRESENTATES DE LOS TRABAJADORES:

TITULARES:

- | | | |
|--|---------------|---------|
| - TAP. ELIZABETH RUBI GONZALES GALVAN | DNI. 19908646 | Miembro |
| - BACH. ADM. LUIS ALBERTO HERRERA IBAÑEZ | DNI. 19835990 | Miembro |
| - ECON. JORGE LUIS ROJAS MORENO | DNI. 19994126 | Miembro |

SUPLENTES:

- | | | |
|------------------------------------|---------------|---------|
| - TAP. ANA ISABEL LEON ROJAS | DNI. 19805390 | Miembro |
| - TAP. CARMEN ROSA CASTRO CHUIYARI | DNI. 19859283 | Miembro |
| - BACH. ING. AUGUSTO PAREDES TAPE | DNI. 19806527 | Miembro |

SG - GRJ	
DOC. N°	1875766
EXP. N°	1274386





GOBERNACIÓN REGIONAL



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 339-2016-GR-JUNÍN/GR, de fecha 04 de agosto del 2016, se designo al Abog. RENATO JOSUE ROJAS HIDALGO, como Sub Director de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín;

Que, el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, establece que el Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estimulo – CAFAE, es una organización constituida por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal de cada Organismo, cuya finalidad es administrar el Fondo de Asistencia y Estimulo de los trabajadores del mismo, y que está conformado por un representante Titular del Pliego, quien lo preside; el jefe del personal o quien haga sus veces, como Secretario; el Contador General o quien haga sus veces, como Contador y por tres (03) representantes titulares y tres (03) suplentes de los trabajadores elegidos por votación directa, el cual tendrá un periodo de vigencia de dos (02) años de gestión;

Que, el numeral 5.4 de la Directiva N° 001-2002-SUNARP-SN, aprobada mediante la Resolución de Superintendencia de los Registros Públicos N°015-2002-SUNARP-SN, dispone que para la inscripción del acto constitutivo del CAFAE, es título suficiente la copia autentica por el funcionario competente del organismo emisor de la Resolución de constitución emitida por el titular del pliego presupuestario respectivo. Asimismo, según el numeral 5.3 de la aludida Directiva, son datos inscribibles, la renuncia o separación de algún o algunos de los integrantes del CAFAE y la designación de quien o quienes sustituyan a aquellos.

Que, de otro lado el artículo 5° de los Estatutos del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo – CAFAE del Gobierno Regional Junín establece que, el CAFAE está constituido por un Representante del Titular del Pliego, quien lo Preside; el Sub Gerente de Personal (ahora Sub Director de Recursos Humanos), como Secretario; el Sub Gerente de Contabilidad y Tesorería (ahora Sub Director de Administración Financiera) como Contador, y tres representantes de los trabajadores titulares y suplentes elegidos mediante votación directa;

Que, igualmente el artículo 19° de dichos Estatutos, señalan que el periodo del mandato del Presidente del CAFAE está sujeto a la designación que hace el Titular del Pliego, en uso de las atribuciones que le corresponde de acuerdo a Ley, sin sobrepasar el máximo de dos (02) años; y en su artículo 20° señala que el periodo de mandato del Secretario y del Contador se sujeta al periodo de designación por parte del Titular del Pliego, en este caso se trata del Sub Director de Recursos Humanos y del Sub Director de Administración Financiera respectivamente;

Que de acuerdo, Acta de Sesión Ordinaria, de fecha 27 de octubre del 2016, los miembros del Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estimulo – CAFAE del Gobierno Regional Junín acordaron ampliar el periodo





GOBERNACIÓN REGIONAL



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD



de gestión del Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estimulo – CAFAE hasta el 31 de marzo del 2017, en razón que no realizó la elección de nuevos representantes y no se modificó el estatuto;



Que, de acuerdo a las normas legales y reglamentos señalados se ha visto por conveniente reconstituir el CAFAE del Gobierno Regional Junín; incluyéndose como Secretario del Comité del CAFAE al Abog. RENATO JOSUE ROJAS HIDALGO actual Sub Director de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, asimismo con el propósito de salvaguardar los Fondos de Asistencia y Estimulo de los trabajadores es necesario ampliar el periodo de gestión del Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estimulo – CAFAE hasta el 31 de marzo del 2017, por consiguiente resulta necesario disponer las acciones correspondientes; debiéndose emitir el presente acto administrativo;



Contándose con las visaciones de la oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Junín; y



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Art 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificaciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONSTITUIR, el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo – CAFAE del Gobierno Regional Junín, conformado por los servidores siguientes:

EN REPRESENTACION DE LA ENTIDAD

- | | | |
|---|---------------|------------|
| - CPCC. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS | DNI. 19921037 | Presidente |
| - CPC. ANGEL RICARDO BUJAICO MENDOZA | DNI. 20017169 | Tesorero |
| - ABOG. RENATO JOSUE ROJAS HIDALGO | DNI. 40717751 | Secretario |

LOS REPRESENTATES DE LOS TRABAJADORES:

TITULARES:

- | | | |
|--|---------------|---------|
| - TAP. ELIZABETH RUBI GONZALES GALVAN | DNI. 19908646 | Miembro |
| - BACH. ADM. LUIS ALBERTO HERRERA IBAÑEZ | DNI. 19835990 | Miembro |
| - ECON. JORGE LUIS ROJAS MORENO | DNI. 19994126 | Miembro |

SUPLENTES:

- | | | |
|------------------------------------|---------------|---------|
| - TAP. ANA ISABEL LEON ROJAS | DNI. 19805390 | Miembro |
| - TAP. CARMEN ROSA CASTRO CHIUYARI | DNI. 19859283 | Miembro |
| - BACH. ING. AUGUSTO PAREDES TAPE | DNI. 19806527 | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO.- AMPLIAR, el periodo de gestión de los miembros del Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estimulo – CAFAE del Gobierno Regional Junín, hasta el 31 de marzo del 2017, en tanto





GOBERNACIÓN REGIONAL



dure el proceso de elección de nuevos representantes y modificación del estatuto.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha, todos los actos administrativos que se opongan a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo – CAFAE del Gobierno Regional Junín y a los Órganos Internos del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Mg. Angel D. Unchupaico Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



DUC/GR
YS/GGR
SFH/DORAJ

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYQ. 20 ENE 2017

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL